Ajuntament de Burjassot

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot –

CERTIFICO: Que el Pleno, en su sesión del día 27 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1.SECRETARIA.
Expediente: 2022/9415H.
APROBACIÓN DEL LPLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

De conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se establece la obligación de toda entidad decisoria o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022 se aprobó la Declaración Institucional Frente al Fraude como documento integrante del Plan de Medidas Antifraude.

Visto que la citada Orden fija un plazo de 90 días desde su entrada en vigor o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la aprobación del plan antifraude.

El Ayuntamiento de Burjassot ha solicitado diversas ayudas vinculadas al PRTR de las que hasta la fecha se ha recibido la siguiente información favorable:

- (Bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva). Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022 (BOE n° 210 de fecha 01-09-2022).

- Barrio Pintor Goya. RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, de la convocatoria para la concesión de las ayudas del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de recuperación, transformación y resiliencia 2021-2026, convocadas mediante la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática. Primera resolución parcial

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14160044714250010435 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044714250010435 en https://sede.burjassot.org

(DOGV n° 9487 de fecha 12-12-2022).

Considerando que en fecha 11 de agosto de 2022 el Alcalde ordenó la incoación del expediente para la aprobación del Plan de Medidas Antifraude.

Visto el informe del Vicesecretario n° 418/2022 de fecha 12/08/2022.

Visto el informe de Intervención n° 532/2022 de fecha 18/08/2022.

Por todo ello, se eleva a la Comissió Informativa de Governació, Transparencia i Atenció Ciutadana la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Burjassot que consta en el expediente.

Segundo.- Publicar en el portal de transparencia: el Plan de Medidas Antifraude, la Declaración Institucional Frente al Fraude y el Código de conducta en materia de prevención del fraude, la corrupción y el conflicto de interés.

Tercero.- Notificar este acuerdo a los miembros del Comité de Prevención del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Interés.

Las intervenciones producidas durante el debate de este asunto pueden consultarse en el siguiente enlace: https://sede.burjassot.org

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno, por unanimidad de los asistentes (12 PSOE, 3 PP, 2 Compromís, 1 C's, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana de 23 de diciembre de 2022.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot en la fecha indicada en la firma.

Vº Bº

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
28/12/2022 10:14:32

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà Chordà
28/12/2022 10:09:15

Document signat electrònicament (RD 1671/2009). La autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el CSV: 14160044714250010435 en https://sede.burjassot.org
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044714250010435 en https://sede.burjassot.org